Ciertos aparicionistas, obrando de mala fe, inventan algunos episodios, desfiguran otros, y mancillan las reputaciones mejor sentadas.

No quiero referirme cuando formulo el primer cargo á las invenciones de los tiempos pasados que, piadosamente repetidas despues, hoy se aceptan de buena fe por la mayor parte de los aparicionistas. Las notas y adiciones del erudito editor español rebosan de tales ejemplos; y en ellas, con buena crítica, se les ha puesto en su verdadero lugar. Me refiero á las invenciones modernas, á las de fecha reciente. De una quiero hablar mas especialmente con la cual se pretendió sorprender la piedad y buena fe, la creencia guadalupana del Sr. Cura foráneo Br. D. Fortino H. Vera. He aquí el caso, referido por el difunto D. Juan de la Portilla, empleado de nuestra Biblioteca Nacional, á varias personas, y que llegó á divulgarse y á ser público por este camino. Fraguóse una carta del venerable misionero Fr. Domingo de Betanzos, dirigida desde Tepetlaoztoc al santo F. Juan de Zumárraga, pocos dias despues del 12 de Diciembre

de 1531: en ella se hablaba de la supuesta aparicion, y el dominicano felicitaba al obispo por el favor que la Madre de Dios acababa de hacerle. El soplo de la crítica hizo desaparecer bien pronto toda esa hojarasca. Segun el cronista de su provincia, Fr. Agustin Dávila Padilla (Lib. I, caps. 17—20), el P. Betanzos partió de México para España por Marzo de 1531; de la madre patria pasó á Roma y Nápoles, y no regresó á la Nueva España sino hasta el año de 1534. Bien se conocerá, por lo que llevo dicho, que la oficina de imposturas establecida en España á principios del siglo XVII por el P. Roman de la Higuera, inventor de los cronicones de Flavio Dextro, tan victoriosamente refutados por D. Nicolás Antonio en su *Censura de historias fabulosas*, todavía cuenta con operarios en nuestro pais y en nuestros tiempos. ¡Alerta para lo porvenir, conservadores de la historia!

Vamos al segundo cargo. La Informacion de 1556 es un buen ejemplar. En las manos de los aparicionistas ese documento ha sido modelado, como si de cera blanda se tratara, hasta presentarlo al público revistiendo la forma mas odiosa. Extractemos la exposicion que del documento hace el P. Esteban Antícoli, Societ. Jesu, en su obra "La Virgen del Tepeyac" (Guadalajara, 1884, en 8°, página 347 y siguientes). Dice allí, entre otras cosas: Que, en su sermon, explicó el arzobispo Montufar *los efectos de la aparicion*: Que la denuncia, el interrogatorio y la informacion testimonial se

hicieron *el mismo dia* que predicó el P. Bustamante, y *suponen* como un hecho cierto y evidente *la aparición de la Virgen en el Tepeyac y el origen sobrenatural* de su santa Imagen: Que *el escándalo se originó* á consecuencia *de la firme y universal creencia en la verdad del portento.* De la última afirmacion saca dos premisas mayores, de donde se infieren dos menores falsas para llegar á una conclusion comun, falsa tambien. Una ciudad (dice) no se escandaliza ni pide el castigo de alguno que haya negado un hecho dudoso. La autoridad eclesiástica (agrega) no forma *proceso* en el mismo dia sino en el caso de negarse una verdad religiosa que está en la conciencia de todos los fieles y en la práctica cuotidiana de la liturgia y del culto: Luego (concluye), todas las circunstancias del *proceso* demuestran la verdad de la aparicion. Jugando así con el vocablo para que aparezca la *informacion* como un *proceso* acaba por decir "que el arzobispo Montufar no dió *sentencia definitiva* contra el predicador, porque así lo dictaban la mansedumbre y prudencia cristianas," deslizando allí mismo este otro concepto: "que el predicador impugnó la aparicion y se desató en ofensas personales contra el Arzobispo."

Para impugnar todas esas inexactitudes no hay mas que pasar la vista por la informacion. El Sr. Montufar no pudo explicar *los efectos de la aparicion* sin decir palabra de la causa. Los procedimientos de la informacion *no suponen* como evidente *la aparicion y el origen sobrenatural* de la Imagen, porque, de ser así, cuando el testigo Francisco de Salazar (págs. 27 y 28 de la Informacion) habló del origen del culto de Ntra. Sra. de Guadalupe no hubiera dicho que el fundamento de la ermita

era el título de la Madre de Dios, sino la aparicion y el origen sobrenatural. Tampoco es exacto que el escándalo se originara por la firme y universal creencia que habia en la verdad del portento: la causa viene formulada en la 13ª pregunta del interrogatorio (pág. 7). Hubo escándalo entre algunos de los que oyeron el sermon "porque su Perlado les animaba á la devocion de nuestra Señora y el dicho provincial se la quitaba," decian ellos; mas de la misma informacion se ve que hablaban equivocadamente, puesto que el P. Bustamante declaró que no queria quitar la devocion "á la menor vejeçuela" (pág. 1 et passim). De lo que acabo de decir acerca de este punto se infiere la falsedad de las premisas deducidas de él: Los devotos no se escandalizaron porque se hubiese negado un hecho dudoso, sino porque suponian que el Provincial franciscano les queria quitar una devocion á que su Prelado les animaba: La autoridad eclesiástica ni dictó providencia en el mismo dia 8 de Septiembre, sino hasta el siguiente 9; ni formó *proceso* sino *informacion*, que no es lo mismo; ni levantó la informacion porque se hubiese negado verdad religiosa de la magnitud que se dice: ostensiblemente la levantó para que el Provincial fuera reprendido (se entiende que por los Prelados de su Orden) si habia motivo para ello; pero en realidad lo hizo el Arzobispo para justificarse de los cargos que se le dirigian, y así se explica que se mezclaran las declaraciones acerca del sermon del P. Bustamante con las que se pedian sobre el sermon del Sr. Montufar.

Permítaseme una digresion para que se vea con claridad que la informacion de 1556 se levantó con la mira oculta de sincerar al Arzobispo. Se propuso este demos

trar que habia predicado en su sermon del 6 de Septiembre que ninguno propalase milagros falsos (cargo que decian le lanzaba el P. Bustamante), y en este sentido fué interrogado su parcial Juan de Salazar (págs. 15 y 16 de la Informacion), quien declaró afirmativamente. Se propuso tambien probar que habia mandado se predicase á los indios que no debian entender la devocion á las imágenes de un modo material (sincerándose así de otro cargo que le resultaba), é hizo su prueba tan atropellada y torpemente que se ve con claridad no haber pensado en corregir el mal sino despues de haber indicado el peligro Bustamante desde la sagrada cátedra. En efecto, predicó el provincial el 8 de Septiembre en presencia de los dos Salazares, quienes asistieron á la misa mayor en S. Francisco y oyeron allí el sermon, y ese mismo dia 8 se apresuró el Arzobispo á ir hasta la ermita para ordenar á Francisco de Manjarres que dijese á los indios como habian de entender la devocion á Nuestra Señora. No pudo ser antes de la hora en que predicó el provincial, porque el Arzobispo tendría precisas ocupaciones en su iglesia por la solemnidad del dia, que era el de la Natividad de la Sma. Vírgen. Ademas, se hallaron los Salazares en el sermon del P. Bustamante (Inform. págs 12 y 26) y en la plática de Manjarres (Op. cit. págs. 17 y 30): no pudo ser esta última, de consiguiente, en la mañana á menos de admitir el doble portento de *bilocacion* para cada uno de los testigos. Y ya que se admita que la plática precedió al sermon, siempre resultará que el Arzobispo enmendaba el 8 de Septiembre, á *posteriori*, el yerro que le reprochaban Fr. Antonio de Huete y Fr. Alonso de Santiago desde el 6 de

dicho mes en la tarde. (Op. cit. págs. 32 y 39). Vease como el Arzobispo sentia que su conducta era justiciable y procuraba enmendar el yerro aunque tarde y mal; vease tambien cuanta razon asistia al provincial para buscar la salud de las almas de los indios, y digáse si el Sr. Montufar no trataba de sincerarse con su informacion.

Volviendo á la cuestion diré que siendo falsas las premisas presentadas por el P. Antícoli tiene que serlo la conclusion y pueriles los términos en que está concebida. Decir que el Arzobispo no dió *sentencia* por tal ó cual motivo supone que la *informacion* es una *causa en forma*, el P. Bustamante *reo* y el Arzobispo su *juez* natural: tales afirmaciones son imperdonables en un eclesiástico que debe saber muy bien que el P. Bustamante no tenia mas jueces que su Comisario y su Ministro General; es decir, los superiores inmediatos de su Orden; por lo mismo la informacion no puede ser *causa* ó *proceso*, ni el Arzobispo *juez*. En la misma equivocación incurre un letrado piadosísimo y de relevantes prendas, el Sr. Lic. D. José de Jesus Cuevas, cuando dice en su opúsculo intitulado "La Sma. Vírgen de Guadalupe" (§ XIV) que "fué *procesado* el P. Bustamante *canónicamente*," pues ya vamos viendo que no hubo semejante proceso. Ni vale decir que el Sr. Montufar actuaba como inquisidor y podia ser entonces juez del P. Bustamante, porque de ser así, constaría en el principio de la información que el Arzobispo procedia en este caso como tal Inquisidor, figurando allí sus títulos inquisitoriales. Ademas, el suceso no era de fé, que de haberlo sido se hubiera procedido al aseguramiento del presunto reo, como en España se hacia por aquellos tiem-

pos para casos de inquisicion con personajes que tenian tanta ó mayor representacion que un simple provincial. Que el P. Bustamante impugnara la aparicion ya vimos ser notoriamente falso; que se desatara en ofensas personales contra el Sr. Montufar se prueba no ser cierto examinando los dichos de testigos no dominados de pasion, como Mesa (pág. 9) y Sanchez de Cisneros (pág. 36), quienes nos dan á conocer que el P. Bustamante se expresó con bastante moderacion al hablar del Arzobispo. Hasta uno de los delatores (pág. 3 de la Informacion) rinde pruebas de la moderacion del predicador, cuando al expresar los términos en que se refirió al sermon del Arzobispo, asegura que le oyó decir esto: "que lo que su Sria. habia predicado de nuestra Sra. de Guadalupe *no lo queria contradecir.*" Y si queremos confirmar la opinion expuesta, oigamos al testigo Sanchez de Cisneros (loc cit) relatar lo que dijo el predicador cuando hablaba de la devocion *nueva*: "dixo que... para aquella devocion aproballa y tenella por buena era menester haber verificado los milagros y comprobádolos con copia de testigos; *pero quél tenia á su señoria del Sor. arçobispo por tal persona en ciencia y en conciencia que lo abria todo mirado bien, como persona á cuyo cargo está el estado eclesiástico.*" ¿Encierran acaso estas razones, tan moderadamente expuestas, injuria personal contra el Arzobispo como dice el P. Antícoli? Ciertamente que no. Aventurada es, por lo mismo, su opinion al juzgar de la conducta del P. Bustamante desechando todo lo que le favorece, y poniendo en la balanza solamente, ya el texto del interrogatorio que, como sacado de las denuncias, debia ser contrario al P. Bustamante,

ya las declaraciones de los testigos mas enconados contra el provincial ó parciales del Arzobispo, al grado que uno de ellos (Alarcon, pág. 31) "vino arrimado á su señoría de España." Si el P. Bustamante hubiera levantado otra informacion conoceriamos sus descargos y podriamos apreciar su conducta de un modo completo: con los datos que hoy poseemos, no. Con razon los provinciales de las tres órdenes de S. Francisco, Sto. Domingo y S. Agustin escribiendo al Rey en Febrero de 1561 (Cartas de Indias, pág. 149) le dicen: "Humilmente suplica á V. M. mande no se den oydos á informaciones que contra nosotros se hizieren, pues son contra derecho divino y humano: divino levantándonos mucho de lo que no hazemos; humano haziendo las informaciones sin parte y sin ser oydos, y aun sin autoridad de plena justicia." Equivale á decir que les levantaban cargos y no los oían en descargo, como pasó en el presente caso. Queda probado con todo lo que llevo escrito que los aparicionistas han dado á conocer la informacion levantada por el Sr. Montufar desfigurando los hechos que al P. Bustamante se refieren.

Ha entrado en turno el tercer cargo que contra los aparicionistas formulé. Mancillan, dije, las reputaciones mejor sentadas y voy á probarlo. Para ello pasaré la vista por la obra intitulada "Santa María de Guadalupe, Patrona de los mexicanos" (Guadalajara 1884, en 4.°), que se debe á la pluma del Sr. Lic. D. José María Antonino Gonzalez, canónigo de la insigne Colegiata.

Despues del extracto de la informacion hecho por un amigo del autor con la maestria de un letrado y la correcion de un académico; extracto en el que no se haya más que tal ó cual error, como el de poner ocho testigos siendo nueve; despues de ese documento, repito, vienen las apreciaciones del Sr. Canónigo. Cree que son contradictorias algunas proposiciones del P. Bustamante y repetidamente las impugna considerando que en todo lo que dijo hay una verdadera jerigonza. El autor comenzó por no entender el magnífico extracto que tenia delante; lo analizó á su modo y torció su sentido. No habiendo examinado, en realidad, declaraciones contradictorias del P. Bustamante sino tergiversaciones de los testigos, si hay jerigonza será imputable á estos. Mas demos por sentado que dijera el P. Bustamante lo que le quieren hacer decir (Op. cit. págs. 330 y 331): "*Que la devocion de N. S. de Guadalupe no tenia fundamento y que se debia averiguar ese fundamento: Que la imagen no hacia milagros y que se debian certificar los milagros ántes de publicarlos.*" ¿Que probaria todo ello? Que el P. Bustamante era hombre de buen juicio y de criterio recto; que no queria ser creido bajo su palabra (como los aparicionistas desde Miguel Sanchez hasta los modernos), y que al declarar su parecer acerca de una cosa pedia que se averiguara la cosa para que vieran que decia la verdad. Y suponiendo que el P. Bustamante hubiera manifestado poco aprecio por los milagros atribuidos á Ntra. Sra. de Guadalupe, no habria hecho con esto mas que arrimarse al parecer del Ilmo. Montufar, quien dijo en su sermon del 6 de Septiembre de 1556 segun el testigo Juan de Salazar (pág. 15 de la Informacion:)

"que no predicaba milagro ninguno de los que *algunos decian* aber hecho la dicha ymagen, *ny hacia caso dellos*, porque no tenia informacion hecha dellos." Pero de todo lo que al provincial de los franciscanos se le imputa solo dijo, segun los testigos: *Que la devocion no tenia los grandes fundamentos que otras. Que si los indios pedian milagros á la imágen y no se los hacia, sería esto en descrédito de la religion;* por último: *Que se debian examinar los milagros antes de publicarlos.* La verdad en su lugar.

Aunque todavia no llego á mi asunto, quiero seguir al Sr. Gonzalez en el laberinto de sus afirmaciones. Dice (Op. cit., pág. 332) *que se denunció al P. Bustamante porque afirmó que la imágen habia sido pintada por un indio, y que el hecho de haber mandado el Arzobispo que se interrogase á los testigos sobre si en efecto habia dicho tal cosa, prueba que se encontraba mala la conducta del predicador en este punto.* Respondo que ni del extracto que aprovechó, ni del interrogatorio que está en la informacion se infiere lo que el Sr. Canónigo afirma. Hay aquí otra mala inteligencia suya. Se denunció al P. Bustamante por causas mas generales y por creerlo en contradiccion con el Arzobispo: en cuanto al interrogatorio diré que la pintura de la imágen por el indio no es el asunto principal de la pregunta que se dirigió á los testigos. No se les pidió que declararan si el P. Bustamante habia dicho que la pintura era obra de un indio: se les pidió, segun el extracto que está en la obra del Sr. Gonzalez (pág. 325) de las preguntas 4ª y 5ª del interrogatorio, que declararan si el provincial dijo "que la devocion á Ntra. Sra. de Guadalupe era perjudicial á los indios porque se les daba á entender que hacia milagros

aquella imágen pintada por un indio, y porque contradecia lo que se les habia predicado de que solo creyesen en Dios y no en las imágenes que solo servian para provocarlos á devocion; *y que no habian de adorar aquellas imágenes, sino lo que representaban que está en el cielo.*" * Y no se preguntaba esto á los testigos para hacerle cargos al P. Bustamante por la sustancia de la pregunta (que no es justiciable), sino para sincerar al Arzobispo del cargo que le resultaba como favorecedor de una devocion que incitaba á la idolatría. Al Arzobispo poco le importaba que se dijera que un indio habia pintado la imágen, y mucho le importaba que no se dijera que por causa suya rendian los indios culto material á la misma imágen. Del cargo procuraron sincerarlo sus parciales Juan de Salazar (págs. 16 y 17) y Francisco de Salazar (págs. 29 y 30), testigos de la informacion, quienes contestaron afirmativamente cuando el Arzobispo les preguntó si sabian que "S. S. Rma a mandado predicar, y en su presencia se a predicado á los yndios como an de entender la devocion de la ymagen de nuestra S.ª, como no se le hace la reverencia á la tabla ni á la pintura, sino á la imagen de nuestra Sra, por razon de lo que representa, ques á la Virgen maria, nuestra Sra., y como la reverencia que á la ymagen se hace no para allí, sino va á lo representado por ella." He aquí lo que le importaba al Arzobispo que se entendiera. Si se hubiera entendido en la ciudad ser mala la conducta del predicador en lo que dijo sobre la pintura de la imagen por un in-

---

* *En el extracto del Sr. Gonzalez falta lo que está con letra cursiva.*

dio; si la tradicion popular hubiera reconocido el orígen portentoso de la imagen, los testigos se hubieran hecho lenguas contradiciendo al provincial y apuntando siquiera la piadosa creencia. Y no vale afirmar, como los aparicionistas, que, por no habérseles preguntado directamente nada dijeron los testigos acerca de esto, porque bastantes cosas declararon sobre las cuales no fueron preguntados para que hubieran callado la que, segun el criterio aparicionista, debia resaltar sobre todas las demas. Siento causar alguna contrariedad al Sr. Gonzalez no opinando como él en este punto; pero acostumbro anteponer la verdad á toda consideracion: examine nuevamente la pregunta: analícela lógica, gramaticalmente ó como quiera, y no sacará de ella lo que pretende.

Hay otro punto que se enlaza con el anterior y quiero tratarlo tambien. Lo enuncia el Sr. Gonzales en otra parte de su obra (pág. 330) de este modo: "Bien sabía Bustamante que el fundamento del culto era la tradicion sobre la Aparicion y milagrosa pintura de la santa efigie, pues si no hubiera sido esto lo que queria contradecir, *á nada venía que dijese que la pintura habia salido de las manos de un indio.*" Raquítico me parece el criterio con que se trata de establecer la relacion del efecto á la causa. Cualquiera otro antecedente podia admitirse mejor que el que se propone, porque para aceptarlo era necesario conceder al P. Bustamante la facultad de adivinar lo que no habia de inventarse sino muchos años despues de su muerte. ¿No descubre el Sr. Gonzalez otra causa mas aceptable? ¿Porque dijo el P. Bustamante que habia pintado la imágen el indio Marcos? En primer lugar porque era la verdad, no desmentida por ninguno de los testigos;